



Expte. N.º 72602/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Consejero de Presidencia, Relaciones institucionales y Seguridad ciudadana solicitó mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2025, la **modificación de créditos** por “**créditos ampliables**” en la aplicación presupuestaria 25-PEI-1361-23300 Escuela de formación (ampliable)”, que esta relacionada con la aplicación presupuestaria de ingresos 25-34912 “Prestación de servicios , formación y entrenamiento Escuela de Bomberos (TR27)”, en función de los derechos reconocidos.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 9 de octubre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; art. 39 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 8. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han reconocido derechos de cobro netos por 192.995,01 euros. Dado que se ha aprobado con anterioridad la modificación presupuestaria por créditos ampliables n.º 25/22/03/03 por un importe de 163.615,48 euros, se procede a elevar propuesta de modificación por 29.379,53 euros.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 8.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/040/3/005 del Presupuesto Municipal de 2025 por “Créditos Ampliables”:

CONCEPTO AMPLIABLE:

25-34912	Prestación de servicios, formación y entrenamiento Escuela de Bomberos (TR27)(Ampliable)	29.379,53 €
T O T A L.....		29.379,53 €

CRÉDITO QUE SE AMPLIA:

25- PEI-1361-23300	Escuela de formación (Ampliable)	29.379,53 €
T O T A L.....		29.379,53 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250052329 - Decreto aprobación cred ampliable Escuela formación bomberos	ID FIRMA	14532529	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				16 de octubre de 2025	
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT				20 de octubre de 2025	



SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20250052329 - Decreto aprobación cred ampliable ES escuela formación bomberos	14532529	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		16 de octubre de 2025
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT		20 de octubre de 2025